



## 2.000 € de multa por publicar fotografías de menores y policías en Facebook

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con **2.000 euros** a una mujer que, **sin consentimiento ni autorización** fotografió a un grupo de menores y a un conjunto de agentes de Policía que se encontraban en la vía pública, y posteriormente publicó y difundió sus imágenes en su cuenta de Facebook.

### Hechos

El **Ayuntamiento de Ponteareas** (Pontevedra) presentó ante la AEPD una reclamación en la que se ponía de manifiesto que una mujer había fotografiado con su teléfono móvil a un grupo de menores que estaban en la vía pública y a distintos agentes de la Policía Local y, sin su consentimiento, subió parte de dichas imágenes a su cuenta personal de la red social Facebook.

El Consistorio aportó **Actas-Denuncias** de 30 de julio y 1 de agosto de 2021.

**El respeto al principio de licitud de los datos exige que conste acreditado que el titular de los datos consintió en el tratamiento de los datos de carácter personal y desplegar una razonable diligencia imprescindible para acreditar ese extremo**

...